

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

855-2025

Resolución No. _____

17/03/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, QUETZALTENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: _____

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
315	123 DIGEPSA	14-2025	14	DIGEPSA-SATF-197-2025
	302 DIEDUC de El Progreso	11-2025	19	42-2025 43-2025
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	16-2025	22	PE-SAC-031-2025 PE-SAC-032-2025
	315 DIEDUC de Chimaltenango	010-2025	20	Plani No. 10/2025 Plani No. 10A/2025
	305 DIEDUC de Escuintla	0010-2025	16	UPE-SIGES No. 013-2025 UPE-SIGES No. 014-2025
	306 DIEDUC de Santa Rosa	016-2025	21	SIGES No. 17-2025/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	27	20	O-UPE-021-2025 O-UPE-022-2025
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	011-2025	30	PLANI-QUET-037-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
315	314 DIEDUC de Quiché	16-2025	23	59-2025 60-2025
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	012-2025-SF	19	048-2025 047-2025
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	040-2025	35	UPLAN-062-2025 UPLAN-063-2025
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-021-2025	30	070-2025/UPE-DDEZ 071-2025/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	18-2025- MP/DIEDUC-CH	20	40-2025-SIGES/DIEDUC- CHIQ/PE/oe 41-2025-SIGES/DIEDUC- CHIQ/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	014-2025	22	Planificación No. 034-2025
	322 DIEDUC de Jutiapa	15-2025	22	016-2025/Planificación 017-2025/Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	025-2025	34	043-2025/POA- PLANIFICACIÓN 044-2025/POA- PLANIFICACIÓN

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, solicitan ampliación presupuestaria para financiar el equipamiento de Institutos Experimentales, Técnicos Industriales y Tecnológicos, con el propósito de fortalecer su funcionamiento. Asimismo, para este financiamiento la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- cede recursos presupuestarios correspondientes a reservas técnicas, a requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-245-2025. Estas gestiones generan la reprogramación de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **315**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-167-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **315**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **315**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte; así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN